



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 032 -2023 – GR. APURÍMAC/GG.

Abancay, 03 FEB. 2023

VISTOS:

El memorándum N° 0200-2023-GRAP/06/GG. de fecha 02 de febrero del 2023; y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2023-GR, APURÍMAC/GR, el Gobernador Regional delega al Gerente General Regional, adicionando a sus funciones, la designación y **conclusión** de los Sub Gerentes y cargos directivos clasificados en la categoría de "F3" de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023-GR. APURIMAC, de fecha 17 de enero del 2023, se designa a la **CPC. MAYRA MEJIA VILLASANTE**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC;**

Que, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 02 de febrero del 2023, mediante memorándum N° 0200-2023-GRAP/06/GG, dispone a la Secretaria General, proyectar el acto resolutorio de conclusión de designación del **CPC. MAYRA MEJIA VILLASANTE**, en el cargo de **SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC (...)**, cargo considerado de confianza y en tanto la autoridad vea por conveniente, con las facultades y responsabilidades de Ley;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 26° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la **CPC. MAYRA MEJIA VILLASANTE**, en el cargo de **SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC;** expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizada.

ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR, a la **CPC. MAYRA MEJIA VILLASANTE**, para que realice la entrega formal del cargo en su oportunidad, al nuevo funcionario, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Interesado, de acuerdo a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, poner de conocimiento a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para sus fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]

MAG. CESAR FERNANDO ABARCA VERA
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

